Expediente: **281/22**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROV. DE TUCUMAN C/ BRAVO ANALIA DEL CARMEN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **15/02/2023 - 05:20**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BRAVO, ANALIA DEL CARMEN-DEMANDADO/A
20136270150 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROV. DE TUCUMÁN, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 281/22

H20502212619

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROV. DE TUCUMAN c/ BRAVO ANALIA DEL CARMEN s/ COBRO EJECUTIVO. - EXPTE. N° 281/22.-

Concepción, 14 de febrero de 2023.

Agregar Solicitud de Créditos Personales firmada por el Accionado, Copia del DNI de la Accionada, Certificado de Trabajo en dos (2) hojas,Tres Boletas de Sueldo, Copia de Boleta de EDET, Autorización de Excepción Gerencial en dos (2) hojas**,** por el abogado de CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROV. DE TUCUMAN, en virtud del estado del presente juicio corresponde continuar con la intimación de pago.

Se deja establecido que el registro digital precedente, donde está incorporado el Expediente Administrativo Digitalizado, permanecerá reservado a los fines estrictos de garantizar el secreto fiscal de la vía administrativa tributaria, de conformidad con el Art. 110 CT: "Las declaraciones juradas, manifestaciones e informes que los responsables o terceros presenten a la Dirección, y los juicios de demanda contenciosa en cuanto consignen aquellas informaciones, son secretos. Los magistrados, funcionarios, empleados judiciales o dependientes de la Dirección, están obligados a mantener el más absoluto secreto de todo lo que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones, sin poder comunicarlo a persona alguna, ni aún a solicitud del interesado, salvo a sus superiores jerárquicos" Notificaciones digitales (art. 199 CPCCT). **EL JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI**

Actuación firmada en fecha 14/02/2023

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.